

**PARTIDO POLÍTICO “FE EN EL PERÚ”**  
**ORGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LA REGION MACRO-CENTRO**

Lima, 11 de marzo de 2022

**VISTAS** las solicitudes de inscripción de listas de candidatos presentadas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado de la Región MacroCentro tiene competencia, correspondientes al partido Político “FE EN EL PERÚ”, con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022; y,

**CONSIDERANDOS**

**Marco normativo**

1. El artículo 31 y 35 de la Constitución Política del Perú, establecen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas conforme a ley.
2. Mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de enero de 2022, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM2022).
3. Mediante Resolución N° 923-2021.JNE, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones aprobó el cronograma de Elecciones Internas para el proceso de ERM2022. Asimismo, mediante Resolución N° 927-2021-JNE, el Supremo Tribunal Electoral aprobó el reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las elecciones internas para las ERM2022. Igualmente, mediante Resolución Jefatural N° 001639-2021JN/ONPE, el Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales aprobó el reglamento de elecciones internas de las organizaciones políticas en el marco de las ERM2022.
4. Con fecha 22 de enero de 2022, el Tribunal Electoral Nacional del partido político “FE EN EL PERÚ” convocó a elecciones internas para elegir las fórmulas y listas de candidatos a las ERM2022, de conformidad con la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y demás normativa electoral aplicable.

**Análisis del caso**

5. De las solicitudes de vistos y la documentación adjunta, este Órgano Electoral Descentralizado ha cumplido con verificar el cumplimiento de la presentación de los formatos y documentos previstos en el numeral 15.2 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las ERM2022.
6. Asimismo, este Órgano Electoral Descentralizado ha verificado el cumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 10 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las ERM2022, así como que los candidatos no se encuentren inmersos en los impedimentos establecidos en el numeral 11 de la referida directiva, verificándose el cumplimiento de la paridad y alternancia y de las cuotas electorales, conforme a la normativa electoral vigente.
7. Por lo expuesto, este Órgano Electoral Descentralizado ha cumplido con realizar la calificación de las solicitudes de vistos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.3 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las ERM2022, por lo que procede declarar su admisión al amparo de lo establecido en el numeral 15.4 de la mencionada directiva.

Por estas consideraciones, este Órgano Electoral Descentralizado en uso de sus atribuciones, de conformidad con los artículos décimo y décimo tercero del Reglamento Electoral,

**RESUELVE:**

**Artículo primero.** - **ADMITIR** las listas de candidatos presentadas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado de la Región Macro-Centro tiene competencia, correspondientes al partido Político "FE EN EL PERÚ", con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	CIRCUNSCRIPCIÓN A LA QUE POSTULA LA LISTA: REGIÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN A LA QUE POSTULA LA LISTA: PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN A LA QUE POSTULA LA LISTA: DISTRITO
1	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	
2		TAYACAJA	
3		HUAYTARA	QUITO ARMAS
4	PASCO	HUACHON	HUACHON
5	PASCO	YANAHUACA	YANAHUACA
6	LIMA - PROVINCIA		
7	LIMA - PROVINCIA	CAJATAMBO	
8	LIMA - PROVINCIA		HUANCAPON
9	LIMA - PROVINCIA		GORGOR
10	LIMA - PROVINCIA	CANTA	
11	LIMA - PROVINCIA		CANTA
12	LIMA - PROVINCIA		HUAMANTANGA
13	LIMA - PROVINCIA		SANTA ROSA DE QUIVES
14	LIMA - PROVINCIA	CAÑETE	
15	LIMA - PROVINCIA		ASIA
16	LIMA - PROVINCIA		CERRO AZUL
17	LIMA - PROVINCIA		CHILCA
18	LIMA - PROVINCIA		IMPERIAL
19	LIMA - PROVINCIA		MALA
20	LIMA - PROVINCIA		NUEVO IMPERIAL
21	LIMA - PROVINCIA		PACARAN
22	LIMA - PROVINCIA		QUILMANA
23	LIMA - PROVINCIA		COAYLLO
24	LIMA - PROVINCIA		SANTA CRUZ DE FLORES
25	LIMA - PROVINCIA	HUARAL	

26	LIMA - PROVINCIA		CHANCAY
27	LIMA - PROVINCIA		HUARAL
28	LIMA - PROVINCIA		ATAVILLOS BAJO
29	LIMA - PROVINCIA		AUCALLAMA
30	LIMA - PROVINCIA		SUMBILCA
31	LIMA - PROVINCIA		LAMPIAN
32	LIMA - PROVINCIA	HUAROCHIRI	
33	LIMA - PROVINCIA		MATUCANA
34	LIMA - PROVINCIA		SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
35	LIMA - PROVINCIA		RICARDO PALMA
36	LIMA - PROVINCIA		SAN ANTONIO
37	LIMA - PROVINCIA		SAN MATEO
38	LIMA - PROVINCIA		SAN MATEO DE OTAO
39	LIMA - PROVINCIA		SANTA EULALIA
40	LIMA - PROVINCIA		ANTIOQUIA
41	LIMA - PROVINCIA		CAMPOMA
42	LIMA - PROVINCIA		CALLAHUANCA
43	LIMA - PROVINCIA		CHICLA

44	LIMA - PROVINCIA		SAN JOSE DE LOS CHORRILLOS
45	LIMA - PROVINCIA		HUANZA
46	LIMA - PROVINCIA		SAN ANDRES DE TUPICOCHA
47	LIMA - PROVINCIA		SAN LORENZO DE QUINTI
48	LIMA - PROVINCIA		SAN PEDRO DE CASTA
49	LIMA - PROVINCIA		SANTIAGO DE ANCHUCAYA
50	LIMA - PROVINCIA		SURCO
51	LIMA - PROVINCIA		CALETA DE CARQUIN
52	LIMA - PROVINCIA	HUAURA	
53	LIMA - PROVINCIA		HUALMAY
54	LIMA - PROVINCIA		HUAURA
55	LIMA - PROVINCIA		LEONCIO PRADO
56	LIMA - PROVINCIA		VENETA
57	LIMA - PROVINCIA		SANTA MARIA
58	LIMA - PROVINCIA		SAYAN
59	LIMA - PROVINCIA	BARRANCA	
60	LIMA - PROVINCIA		PATIVILCA
61	LIMA - PROVINCIA		PARAMONGA
62	LIMA - PROVINCIA		SUPE
63	LIMA - PROVINCIA		SUPE PUERTO
64	LIMA - PROVINCIA	YAUYOS	
65	LIMA - PROVINCIA		CHOCCOS
66	LIMA - PROVINCIA		CATAHUASI
67	JUNIN		
68	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO
69	JUNIN	TARMA	

70	JUNIN		PALCAMAYO
71	JUNIN	CHANCHAMAYO	
72	JUNIN		PICHANAQUI
73	JUNIN		SAN RAMON
74	JUNIN		PERENE
75	JUNIN	CHUPACA	
76	JUNIN		SAN JUAN DE JARPA
77	JUNIN		TRES DE DICIEMBRE
78	JUNIN		CHONGOS BAJO
79	JUNIN		SAN JUAN DE ISCOS
80	JUNIN		HUAMANCACA CHICO
81	JUNIN		HUACHAC
82	JUNIN		CHONGOS BAJO
83	JUNIN		YANACANCHA
84	JUNIN		AHUAC
85	JUNIN	LA OROYA	
86	JUNIN		PACCHA
87	JUNIN	HUANCAYO	
88	JUNIN		SAÑO
89	JUNIN		PARIAHUANCA
90	JUNIN		PUCARA
91	JUNIN		PILCOMAYO
92	JUNIN		SAPALLANGA
93	JUNIN		HUACRAPUQUIO
94	JUNIN		HUAYUCACHI
95	JUNIN		HUALHUAS
96	JUNIN		INGENIO
97	JUNIN		SAN JERONIMO DE TUNAN
98	JUNIN		SAN AGUSTIN DE CAJAS
99	JUNIN		CULLHUAS
100	JUNIN		QUILCAS
101	JUNIN		SICAYA
102	JUNIN		CHILCA
103	JUNIN		EL TAMBO
104	JUNIN	JAUJA	SINCOS
105	JUNIN	SATIPO	
106	JUNIN		PANGO
107	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS

**Artículo segundo. – PUBLICAR** la presente resolución conforme lo establece el numeral 15.4 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**SS.**

**BARRIOS MORALES**

**Presidente**

**CCANCCE ASTO**

**Segundo Miembro**